



RHCP-SE-08-2022-Nº 009-SP

EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO

Considerando:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
- Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, en consonancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, se reconoce a las Universidades y escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, derecho de autonomía ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable, que garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad sin restricciones, el gobierno y gestión de sí mismas en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.(...).
- Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, reconoce a las universidades y escuelas politécnicas, en ejercicio de la autonomía responsable, en el literal e), su libertad para gestionar sus procesos internos.
- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público señala, que son deberes de las y los servidores públicos: b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades.
- Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d), puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión.
- Que, a través de Memorando Nro. ESPAM MFL-DGC-2022-165-M, de fecha 28 de septiembre de 2022, suscrito por el Dr. C Jhonny Patricio Bayas Escudero, Director de Gestión de la Calidad, donde remite la recomendación de aprobación de Política de Calidad de la ESPAM MFL, para que sea analizada y resuelta en el Pleno del Honorable Consejo Politécnico, en bases a sus competencias.
- Que, a través de Resolución RHCP-SO-09-2022-Nº061, de fecha 03 de octubre de 2022, de la Novena Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico, se aprobó en primera instancia la Política de Calidad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.
- Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano colegiado superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

de sus atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto de la ESPAM MFL.

RESUELVE:

Artículo 1. – Dar por conocido el Memorando Nro. ESPAM MFL-DGC-2022-165-M, de fecha 28 de septiembre de 2022, suscrito por el Dr. C Jhonny Patricio Bayas Escudero, Director de Gestión de la Calidad; y, sus anexos.

Artículo 2. – Aprobar en segundo y definitivo debate la Política de Calidad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

Artículo 3. - Deróguese el acápite 3 del Plan de Aseguramiento de la Calidad mismo que fue aprobado Mediante Resolución RHCP-SE-01-2021N°001, de fecha 26 de enero de 2021, referente a las Políticas de la Calidad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López

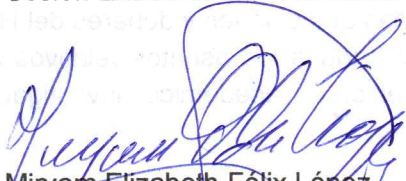
DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA. – Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los Señores Miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Vicerrectorado Académico e Investigación; Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar; Dirección de Secretaría General; Dirección de Posgrado y Educación Continua; Coordinación General Académica; Coordinación General de Investigación; Coordinación General de Vinculación; Dirección de Gestión de la Calidad; Dirección Jurídica; Dirección de Talento Humano; Dirección de Planificación; Dirección Financiera; Unidad de Tecnología; y, Direcciones de Carreras; en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional.

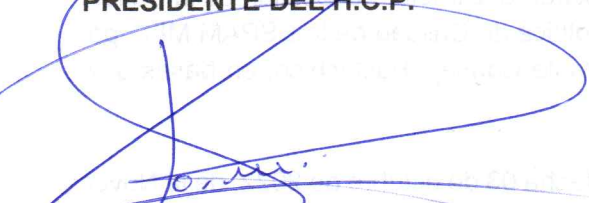
DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Honorable Consejo Politécnico, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dada en la Ciudad de Calceta, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós, en la Octava Sesión Extraordinaria Permanente del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.


Dra. C. Miryam Elizabeth Félix López
RECTORA DE LA ESPAM MFL
PRESIDENTE DEL H.C.P.

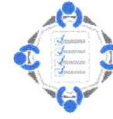



Ab. Julio César Ormaza Suárez
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO DEL H.C.P.





**POLÍTICA DE CALIDAD DE LA ESCUELA
SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL
FÉLIX LÓPEZ**



DIRECCIÓN DE
GESTIÓN DE LA CALIDAD

Nº Documento **SGC - PDC - 002**

Nº versión: **002**

Página **1** de **5**

SGC-PC-002
POLÍTICA DE CALIDAD DE
LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE
MANABÍ
MANUEL FÉLIX LÓPEZ

Documento para uso exclusivo dentro de la ESPAM MFL. Está prohibida su reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio. Su entrega total o parcial a terceros deberá ser autorizada por la autoridad del más alto nivel.

1. ANTECEDENTES

En los últimos años la calidad, es uno de los términos más amplios y complejos en ser definidos, dada su amplitud polisémica y subjetividad, además se lo asocia con un sin número de actividades. La Educación Superior está supeditada a estándares definidores de formación, en la cual la calidad "mide" el alcance de las competencias individuales y de grupo, orientadas al logro de una mejor calidad de vida; esto es *"un ciudadano del mundo preparado para enfrentar y solucionar problemas de carácter universal"* (Palma, citado por Lugo, Stincer, Campos, 2012); pero ante la vorágine de conocimientos, contenidos y competencias que un estudiante universitario o politécnico debe manejar; con esta pauta, se define la calidad en la Educación Superior como un *"concepto multifuncional que consiste en la conjunción de las condiciones educativas necesarias para el logro de las competencias (conocimientos, habilidades, actitudes y valores), necesarias para el desarrollo humano y social de los estudiantes, así como para su integración eficaz en el mercado laboral"* (Lugo, Stincer y Campos, 2012. Págs.16-17).

En la actualidad el concepto de calidad abarca todos los ámbitos de las instituciones de Educación Superior, englobados en la gestión educativa, la cual abarca el liderazgo de sus autoridades, la planificación estratégica, la gestión de personal (docente y administrativo), los recursos y como eje transversal los procesos; los cuales son justamente la base de una eficiente gestión educativa, que es una acción constante de toma de decisiones en las 3 funciones sustantivas docencia, investigación y vinculación; toda esa complejidad fluye a través de una política y modelo de calidad, que facilita la claridad de los procesos y la satisfacción de los clientes internos, externos y de la propia sociedad. La norma ISO 21001:2018 la cual esta direccionada al Sistema de Gestión de la Organización Educativa SGOE, se convierte en el principal referente para satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad politécnica, los grupos de interés vinculados con la misma y que a su vez permitirán alcanzar mayor credibilidad e impacto de la ESPAM MFL en su entorno.

1.1. POLÍTICA DE CALIDAD DE LA ESPAM MFL

La ESPAM MFL, para cumplir con su misión de *"Formar profesionales pertinentes con compromiso ético y social desde la calidad de las funciones sustantivas"*, y proyectándose a alcanzar su visión de *"Ser un centro de referencia en la capacitación de profesionales que contribuyan al desarrollo agropecuario regional"*, se compromete con:

1. Responder a las necesidades y exigencias de un contexto económico, laboral, político, ambiental, histórico y social - incluso que requiere de profesionales competentes que contribuyan al desarrollo del país, mediante la formulación, diseño y ejecución de estudios y proyectos, en los ámbitos agropecuario, agroindustrial, administrativo, ambiental, turístico y tecnológico, así como también en la prestación de servicios de educación continua.
2. Cumplir con lo que establece las normativas de los organismos de control de las IES del Ecuador, Consejo de Educación Superior (CES), Consejo de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior CACES y de la Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT).

3. Implementar un sistema de gestión de la calidad basado en la norma ISO 21001:2018 que permita un eficiente desarrollo de los macroprocesos de formación, investigación y vinculación, mediante la planificación de objetivos, el control y mejora de los procesos y la evaluación efectiva de sus resultados.
4. Disponer de una infraestructura física y tecnológica para los procesos académicos - administrativos que ofrezcan productos y servicios innovadores de calidad, acorde con la demanda y las necesidades de los clientes.
5. Fortalecer el desarrollo de la I+D+i, en la comunidad politécnica mediante la convocatoria de proyectos institucionales bianuales y/o participación de fondos concursables externos para el desarrollo de investigaciones orientadas a la solución de las problemáticas del sector agro productivo, comercial, industrial, ambiental y turístico del área de influencia de la ESPAM MFL y difundir sus resultados mediante eventos académicos, financiamiento de las publicaciones en revistas indexadas.
6. Mantener su compromiso con la sociedad, a través de la Vinculación, cuyo principal objetivo es estar enlazados con las instituciones, empresas y los diferentes actores de la de la región y llegar con soluciones a las necesidades de acuerdo a sus líneas estratégicas.
7. Asegurar la propiedad intelectual implícita en los macro procesos de Docencia, Investigación, Vinculación con la Sociedad y Gestión.
8. Impulsar convenios de cooperación regional, nacional e internacional en los ámbitos de Docencia, Investigación, Vinculación con la Sociedad y Gestión que permitan el intercambio, programas y proyectos de cooperación y beneficio mutuo entre la ESPAM MFL, su comunidad politécnica otros centros educativos y personas o instituciones públicas o privadas vinculadas directa o indirectamente con la institución.

1.2. METODOLOGÍA DE CALIDAD

La metodología a utilizarse para efectivizar la política del SGC de la ESPAM MFL y cumplir con los objetivos establecidos se sustenta en el ciclo de Deming, cuyas 4 fases: Planear, hacer, verificar y actuar; facilita la mejora continua de la calidad y la eficiencia de los procesos.

- PLANEAR

Es el proceso de elaboración de la planificación estratégica y operativa de la institución y de las unidades académicas y administrativas, partiendo desde un diagnóstico estratégico institucional y el establecimiento de los objetivos, metas a cumplir por los responsables de cada uno de los macro procesos: Docencia, Investigación, Vinculación con la Sociedad y la Gestión.

- HACER

Es la implementación de las acciones de mejora de los macro procesos institucionales que deberán estar regulados y dar respuesta a lo indicado en las normativas internas y externas para

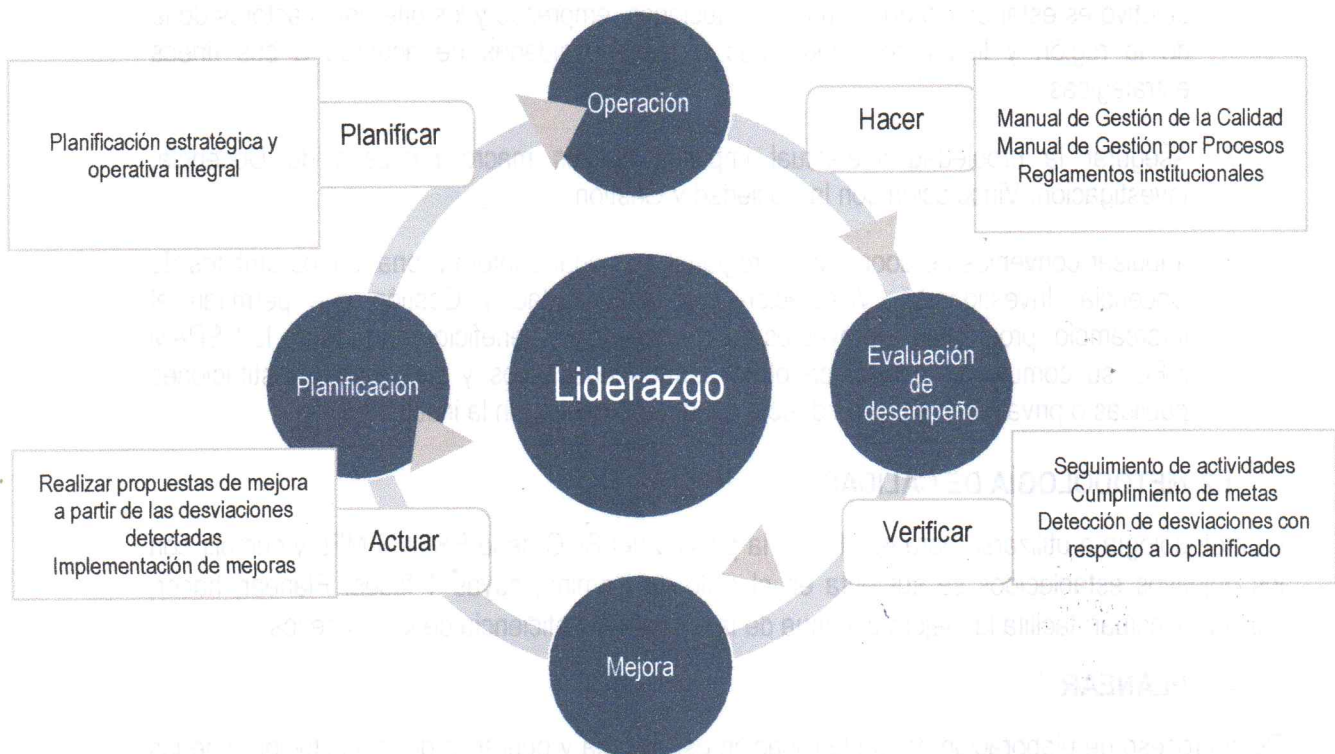
su operativización y acorde a las responsabilidades establecidas en el manual de procesos y manual de puestos de la ESPAM MFL.

- **VERIFICAR**

Es el control y el seguimiento de los procesos institucionales a través de las evaluaciones periódicas (trimestral, semestral o anualmente) que se realicen con el fin de detectar posibles desviaciones con respecto a lo planificado. Los hallazgos encontrados en los procesos de las evaluaciones periódicas deben ser considerados como insumos para la generación de propuestas que se incluyan en el plan de mejoras institucional.

- **ACTUAR**

Es la ejecución de las propuestas incluidas en el plan de mejoras, corregir, prevenir y reducir los efectos no deseados, mejorando el desempeño y la eficacia del sistema de gestión de la calidad de la ESPAM MFL.



Fuente: Con base en la Norma ISO 21001:2018, primera edición.

CERTIFICO: Que la presente Política de Calidad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, fue aprobada en primera instancia mediante Resolución RHCP-

SO-09-2022-Nº061, de fecha 03 de octubre de 2022, en la Novena Sesión Ordinaria; y, Aprobado en segundo y definitivo debate mediante Resolución RHCP-SE-08-2022-Nº009-SP, de fecha 26 de octubre de 2022, en la Octava Sesión Extraordinaria Permanente del Honorable Consejo Politécnico.



Ab. Julio César Ormaza Suárez
SECRETARIO GENERAL



SGC-PAC-001
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ESCUELA SUPERIOR
POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

1. INTRODUCCIÓN DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO

La Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, nace originalmente como Instituto Tecnológico Superior Agropecuario de Manabí [ITSAM], con características de universidad, mediante la Ley 116 con registro oficial N° 935, del 29 de abril de 1996; varios años después, el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas [CONUEP] recomienda al Congreso Nacional el cambio de ITSAM por el de ESPAM; y, mediante la ley reformativa a la Ley 116 crea la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí ESPAM, publicada en el suplemento del Registro Oficial número 181, el 30 de abril de 1999.

Posteriormente mediante la Ley reformativa 2006-49, publicada en el Registro Oficial N° 298 del 23 de junio de 2006, determina añadir a continuación de "Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí", el siguiente texto: "Manuel Félix López".

Actualmente la comunidad politécnica sustentada en su visión para: "*Ser un centro de referencia en la formación de profesionales que contribuyan al desarrollo agropecuario regional*"; y en la búsqueda de cumplir su misión de "*Formar profesionales pertinentes con compromiso ético y social desde la calidad de las funciones sustantivas*", lleva consigo la gran responsabilidad de la consecución de sus fines institucionales.

Cuadro 1. Información de la institución

DATOS GENERALES	
Nombre completo de la institución	Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.
Ubicación	Sitio El Limón, Calceta-cantón Bolívar-Manabí .
Nombre de la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación Superior	Ec. Miryam Elizabeth Félix López, Ph.D.
Número de contacto	0999528913
Nombre y cargo de los responsables del plan de aseguramiento.	Lic. Johnny Patricio Bayas Escudero, Ph.D. Director de Gestión de la Calidad Ing. Cecilia Parra Ferié, Ph.D. Jefe de Aseguramiento de la Calidad
Numero de contacto	Lic. Johnny Patricio Bayas Escudero, Ph.D. 0993885442 Ing. Cecilia Parra Ferié, Ph.D. 0995119216
Correo electrónico	Lic. Johnny Patricio Bayas Escudero, Ph.D. jbayas@espam.edu.ec Ing. Cecilia Parra Ferié, Ph.D. cparra@espam.edu.ec

La ESPAM MFL se encuentra en un área rural del cantón Bolívar de la provincia de Manabí, dentro de su infraestructura física tiene 18 edificios, sus oficinas centrales se encuentran en el centro de la ciudad de Calceta entre la Av. 10 de agosto y Granda Centeno y su campus politécnico ubicado

en el Km. 3 del Sitio El Limón, cuya extensión es de 232 hectáreas que conforman sus dos grandes áreas: agropecuaria y agroindustrial, donde se encuentran las edificaciones de las ocho carreras: Agroindustria, Ingeniería Ambiental, Turismo, Computación, Ingeniería Agrícola, Medicina Veterinaria, Administración Pública y Administración de Empresas y sus programas de posgrado: Turismo, mención Gestión Sostenible de Destinos Turísticos; Tecnologías de la Información, mención Redes y Sistemas Distribuidos; Administración de Empresas, Gestión de Medianas y Pequeñas Empresas Agro productivas; Agroindustria; Zootecnia, mención en Producción Animal; Agrícola, Mención en Fitotecnia; Gestión Ambiental y Gestión Pública; también se encuentran los edificios administrativos, biblioteca, nivelación, bienestar politécnico, hotel laboratorio Higuera, Radio Politécnica, destacan así mismo sus laboratorios, talleres, planta de incubación, hato bovino y porcino, viveros orgánicos, el jardín de clonación de cacao fino de aroma, el Centro de Investigación, Innovación y Desarrollo Agropecuario [CIIDEA] y su infraestructura deportiva y recreativa.

La ESPAM MFL ha obtenido algunos logros, reconocimientos, y firma de importantes convenios a nivel nacional e internacional, que han sido parte del desarrollo del quehacer institucional en estos últimos años, de los cuales se pueden mencionar los siguientes:

Acreditaciones

Acreditación institucional 2013 y su recategorización 2015 otorgada por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Ecuador [CEAACES].

Acreditación como Incubadora de emprendimientos otorgada por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación [SENESCYT] 2018.

Acreditación del Laboratorio de Biotecnología de la Reproducción Animal otorgada por AGRO CALIDAD 2019.

Acreditación institucional 2020 otorgada por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior [CACES].

Reconocimientos

Reconocimiento del Evento Anual Slow Food - Capítulo Ecuador ESPAM MFL otorgado por Movimiento Internacional Slow Food.

Galardón Archivístico "Organización de Archivos" otorgada por Subsecretaría de la Administración Pública de la Presidencia de la República, a través de la Dirección de Archivo de la Administración Pública. 2020.

Mención honorífica Techstars Startup Weekend Online Calceta AgroTech 2020

8

Convenios

Convenio marco de cooperación académica y cultural entre la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú y la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí "Manuel Félix López", Ecuador - 2015.

Convenio de cooperación entre Asociación de Turismo Comunitario Latitud Cero Coaque - Pedernales y la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí "Manuel Félix López" - 2016.

Convenio específico de cooperación internacional, que celebran la Universidad de Córdoba (España); y, la Escuela Superior Politécnica agropecuaria de Manabí "Manuel Félix López" (Ecuador), para el desarrollo de un programa de postgrado y de formación de doctores - 2016.

Convenio marco de colaboración académica entre la Universidad de Alcalá (Alcalá de Henares, Madrid Reino de España) y la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí "Manuel Félix López" (Ecuador) - 2017.

Convenio de cooperación entre el Hotel Verde y la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí "Manuel Félix López" - 2017.

Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí "Manuel Félix López" y la Asociación Nacional de Exportadores de Café, para impulsar la investigación y desarrollo cafetalero en el Ecuador - 2017.

Convenio marco de cooperación técnica entre la Estación Experimental Tropical Pichilingue (EETP) del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) y la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí "Manuel Félix López" (ESPAM MFL) - 2017.

Convenios marco y específico con la Red Iberoamericana de Medio Ambiente - REIMA A.C. - 2017.

Convenio específico entre la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí "Manuel Félix López" y la compañía KAACAO S.A. para la ejecución de proyecto "Desarrollo de la cadena comercial del cacao con participación de grupos de pequeños productores de la provincia de Manabí" - 2018.

Convenio de cooperación entre la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro y la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí "Manuel Félix López" - 2019.

Convenio marco de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de Manabí y la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí "Manuel Félix López" - 2019.

Convenio de cooperación entre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí "Manuel Félix López".

Convenio con la Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia [CEDIA].

Convenio de alianza estratégica entre la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí "Manuel Félix López" y ALCO Agro-tecnología AGTEC LTDA, para la realización de programas de formación y participación conjunta en actividades académicas - 2020.

Participaciones en eventos

La participación de nuestros docentes y estudiantes también ha sido reconocida en diferentes eventos nacionales e internacionales:

Primer lugar del concurso nacional: Otorgamiento de beca para realizar maestría en el extranjero realizado por la SENESCYT en el evento Galardones 2016 – Investigación.

Primer lugar del concurso Innovación científica y desarrollo empresarial INNOVATE 2017 organizado por la Escuela Politécnica del Ejército.

Primer lugar del concurso Hackatón Virtual IICA 2020 organizado por IICA, Sygenta, Ministerio de Agricultura y Ganadería del Ecuador, SAP, Universidad Cenfotec_ y ClubAgTech

1.1. ANÁLISIS SITUACIONAL

Para la ESPAM MFL, el proceso de evaluación institucional, partió en el año 2015, con el proceso de recategorización, en el cual se valoraba de acuerdo a variables, indicadores y funciones de utilidad, establecidos por el CEAACES, dicho proceso se caracterizaba por ser esencialmente cuantitativo, ya que establecía 26 indicadores cuantitativos y 18 indicadores cualitativos, divididos en criterios de organización, academia, investigación, vinculación, recursos e infraestructura y estudiantes, como resultado de esta evaluación la institución se mantuvo en la categoría C; con resultados bajos en organización, investigación y vinculación; esto generó que, de parte de las autoridades se realice cambios sustanciales en sus procesos con la finalidad de reorientar y replantearse metas y acciones que dirijan a la institución hacia la calidad.

En el año 2017 se socializa por parte del CACES el primer Modelo de Evaluación Institucional, el cual fue el inicio de una nueva propuesta por parte de la Comisión Permanente de Evaluación Institucional del CACES en la cual se involucró activamente a las IES en el proceso de elaboración del Modelo de Evaluación, se desarrollaron 13 talleres en el año 2018, entregándose 2 borradores previos al documento final que fue presentado en junio del 2019; este asumía los nuevos enfoques y preceptos señalados en la Ley Orgánica de Educación Superior reformada.

La Coordinación General de Evaluación [CGE]; hoy Dirección de Gestión de la Calidad [DGC], dió inicio al proceso de autoevaluación institucional desde finales del año 2017, esto era parte del compromiso de la ESPAM MFL con el aseguramiento de la calidad y un proyecto clave de la planificación institucional en curso, teniendo como objetivo de este proceso, evaluar la funcionalidad de los procesos académicos-administrativos en el marco del modelo preliminar de evaluación institucional establecido por los organismos de educación superior del país, orientado hacia el mejoramiento de la calidad de las funciones sustantivas de la ESPAM-MFL.

En este proceso de autoevaluación, el cual inició en el primer semestre del 2018, la CGE y cada uno de los departamentos e instancias institucionales trabajaron de forma conjunta siguiendo varias etapas: socialización del modelo, análisis de los criterios y subcriterios, análisis de factores y características de calidad, recolección de información mediante encuestas y entrevistas, análisis e interpretación de los datos, valoración de factores y la presentación de las fortalezas y debilidades.

Los procesos de análisis, valoración y calificación, fueron asumidos de forma directa, por cada uno de los ocho equipos evaluadores internos, que fueron conformados por los miembros de los comités de evaluación interna de cada carrera, a los que se sumaron personal administrativo y estudiantes. El informe se caracterizó por hacer evidente no sólo el criterio de transparencia, sino un notable espíritu de autocrítica en aras del mejoramiento; que permita a la ESPAM MFL como Institución de Educación Superior cumplir con el Art. 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior [LOES] en el cual se señala, que: *El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.*

Para este proceso se tomó como referencia el modelo preliminar de evaluación Institucional 2018 del CACES, dividiendo este proceso por criterios: organización, claustro de profesores, investigación, vinculación, recursos e infraestructura y estudiantes, y producto de esto se generaron informes de fortalezas y debilidades para cada criterio, en el cual se evidenció el avance alcanzado por la ESPAM MFL en relación a los resultados obtenidos el año 2015, apreciándose como un proceso sostenido que toma fuerza a finales del 2016; evidenciándose la voluntad de cambio desde las principales autoridades institucionales; con altos niveles de autocrítica y la motivación para mejorar en varios actores a nivel de autoridades, docentes y administrativos.

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional [PEDI] 2017 - 2021 y el Modelo Educativo 2016, se convirtieron en puntos referenciales para el direccionamiento de las funciones sustantivas; siendo de mucha relevancia para la mejora de los procesos de planificación y en los diferentes ámbitos de la politécnica; El claustro docente evolucionaba significativamente, con un incremento sustancial de doctores titulares, como un alto número en proceso de formación, siendo uno de los elementos relevantes que fortalecen a la institución, así como la investigación evidenciaba acciones como la implementación de los grupos de investigación, así como la continua generación de publicaciones tanto de artículos, obras y ponencias.

El PEDI 2017-2021, fue concebido para dar respuesta a las necesidades de fortalecimiento de la institución, así como para garantizar la calidad y excelencia en cada una de las funciones sustantivas que componen la gestión universitaria. Elaborado a partir de un diagnóstico participativo, el PEDI 2017-2021 surge como un documento compilatorio de un análisis tanto vertical como horizontal que permitió identificar los campos de acción prioritaria para alinear los

*

objetivos estratégicos institucionales a las demandas de la comunidad politécnica y a los modelos de evaluación de universidades y escuelas politécnicas. Con su vigencia se implantó una cultura de calidad orientada hacia la ejecución de procesos claves con base en la eficiencia y eficacia, con el objeto de mantener la mejora continua de los procesos académicos, de investigación, bienestar y vinculación con la sociedad, con sujeción a estándares de calidad nacionales e internacionales; estableciendo una planificación colaborativa que integre los requerimientos de logística, infraestructura y materiales esenciales para la realización de los procesos y los servicios derivados de estos. Con el establecimiento de objetivos estratégicos por función sustantiva se trazó la ruta para trabajar en cuatro ejes en paralelo, pero con metas interrelacionadas entre sí con el propósito de elevar los resultados institucionales en conjunto.

Desde la función de formación se propuso establecer un sistema de gestión académica en nivelación, grado y posgrado mediante el fortalecimiento, la coordinación y la mejora de los procesos académicos de la ESPAM MFL con la finalidad de estructurar un marco de procedimientos institucionales pertinente a la realidad institucional y nacional, incrementar el claustro docente titular, ampliar la oferta de estudios de posgrado y formación continua, y mejorar la eficiencia terminal de los estudiantes de nivelación, grado y posgrado. Para la consecución de lo mencionado se ha trabajado desde varios ámbitos, tal es así que desde el año 2017 al 2019 se pasó de una línea base de 590 a más de 1800 cupos de ingreso a nivelación; se han implementado varios proyectos para asegurar la permanencia de los estudiantes que cursan carreras, así como también se ha elevado la tasa de titulación de los estudiantes la que pasó de 35,43 a 58,20% en el año 2019.

Se ha trabajado ampliamente en la presentación para aprobación del Honorable Consejo Politécnico de reglamentación de los procesos académicos para normar; 1) Selección y contratación de personal no titular, 2) Movilidad académica de docentes e investigadores, 3) Gestión del claustro, 4) el Instructivo para la elaboración del distributivo docente; 5) Plan Institucional de tutorías para estudiantes de las carreras de grado. En el ámbito de la evaluación del desempeño docente se ha mejorado el proceso incorporando a los formularios aspectos que demuestren las competencias de los docentes en el ejercicio de sus funciones. Se está avanzado en el desarrollo de un sistema que permita automatizar el proceso de manera integral en concordancia con el reglamento de escalafón docente. Adicionalmente, se ha ampliado la plantilla de profesores con estudios doctorales lo que se ha logrado gracias al apoyo institucional para la formación de nuestros docentes quienes representan el 54,74% del claustro.

Otro aspecto importante y al que se le ha brindado mucha relevancia es la capacitación continua y actualización atendiendo las necesidades institucionales en los ámbitos de docencia, investigación y vinculación con la comunidad, para cuyo efecto se cuenta con un plan de capacitación docente que responda a estos fines. Finalmente, se trabaja periódicamente desde las carreras para realizar estudios de pertinencia que permitan identificar las tendencias y nudos críticos de la profesión e ir adaptando el currículo de la ESPAM MFL a las necesidades del entorno y el mercado laboral.

La función sustantiva de Investigación busca fortalecer su sistema de gestión para contribuir al desarrollo de la zona cuatro y el país mediante una planificación institucional que garantice

crecientes niveles de calidad en sus procesos y resultados asegurando los recursos necesarios para financiar las necesidades de investigación, desarrollo e innovación. En tal sentido se ha trabajado en la conformación de grupos de investigadores para dinamizar e incentivar esta actividad al interior de las carreras y el establecimiento de redes que propicien el trabajo colaborativo interinstitucional. Se ha asumido como reto la creación de CIIDEA en la que se han realizado pequeños avances debido a las limitaciones presupuestarias que tiene la institución. No obstante, se está dando impulso dentro de este proyecto a sistemas de riego y manejo agronómico eficiente de los cultivos.

Asimismo, se ha impulsado la creatividad y el ingenio de docentes, estudiantes y la colectividad obteniendo la calificación de Incubadora de Emprendimientos lo que representa una plataforma para aplicar resultados de investigación y a su vez transferirlos a la comunidad mediante la vinculación. Una actividad cuya ejecución aún no alcanza las metas planteadas es la de publicaciones a través de la escritura de artículos científicos y libros o capítulos de libros, así como el registro de propiedad intelectual e industrial a partir de los resultados de las investigaciones, lo que obliga a replantearnos las estrategias a aplicar para mejorar los indicadores relacionados con la producción académica científica.

La Vinculación con la Sociedad busca robustecer la cultura y el buen vivir en la comunidad universitaria, como una alternativa para vivir en armonía con uno mismo, con la naturaleza y los demás en pos del desarrollo. Para cumplir este objetivo se plantearon varias estrategias orientadas a mantener y elevar el bienestar de quienes conforman la comunidad politécnica, así como también a transferir los resultados de investigación mediante proyectos que aporten soluciones a los problemas de la comunidad. De manera general se ha logrado avanzar con paso firme hacia el fortalecimiento del nexo academia-comunidad ejerciendo presencia y ampliando el campo de acción en la zona de influencia de la universidad, de tal forma que se ha logrado concretar un cumplimiento cercano al 80% de las metas planteadas en esta función sustantiva.

Finalmente, como eje transversal a las funciones sustantivas antes descritas, se busca consolidar la gestión Administrativa-Financiera de la institución en función de la búsqueda permanente de la excelencia mediante la evaluación constante de los procesos institucionales como parte de la mejora continua y el seguimiento a la planificación estratégica y operativa como herramienta de herramienta para la toma de decisiones.

Se continúa con el proceso de implementación del sistema de gestión de la calidad lo que se ve reflejado en la aprobación de reglamentación que norma la ejecución de los procesos internos y la puesta en vigencia del manual de procesos que estandariza la ejecución de actividades en todos los niveles.

Se ha dotado de equipos a todas las áreas de la institución para favorecer el buen desempeño del personal administrativo, se ha trabajado en mejorar la conectividad y brindar los espacios adecuados para el desenvolvimiento de las actividades de los profesores investigadores. En el tema de infraestructura se ha hecho adecuaciones para garantizar la accesibilidad en determinadas áreas de la institución encontrando restricciones presupuestarias para realizar construcciones de mayor envergadura que ayuden a solucionar problemas de espacio físico para el desarrollo de actividades de docencia e investigación.

Pero, se evidenciaba que persistían limitantes que debían abordarse, ya que, a pesar de los esfuerzos en mejorar, faltaba implementar estrategias que permitan incrementar sustancialmente la producción científica, sustentadas en la pertinencia del entorno académico-investigativo-territorial; con un involucramiento mayor de los estudiantes en todos los procesos; se hacía evidente implementar un proyecto agresivo de mejora de infraestructura que permita incrementar laboratorios, construir nuevas aulas, equipar talleres, que proporcionen la integración de los procesos sustantivos; y que facilite la implementación óptima de los rediseños de los currículos sobre la base de la gestión del trabajo didáctico-metodológico a nivel de carrera.

De igual manera la limitada integración del sistema de información sobre la base lógica del proceso enseñanza-aprendizaje (integración Docencia-Investigación-Vinculación con la sociedad) hacía imprescindible un abordaje integral que de luces sobre la realidad así como las mejoras requeridas y los requerimientos a corto, mediano y largo plazo, que garantice la compatibilidad efectiva y eficaz de todos los sistemas; así como también, permita satisfacer los requerimientos de la actual y futura oferta académica, acorde a los avances tecnológicos y pedagógicos.

Esto motivó la estructuración a finales del 2018 del Plan Institucional de Mejora, por parte de la Comisión para la elaboración de los manuales de procesos y procedimientos institucionales, hoy Jefatura de Aseguramiento de la Calidad [JAC] la cual es parte de la DGC, este plan estaba sustentado en los resultados de la autoevaluación Institucional 2018, y concebido en tres etapas, análisis situacional, establecimiento del plan de acción y la alineación con el PEDI 2017–2021 y el Plano Operativo Anual [POA] 2019; se establecieron grupos de trabajo por macroproceso y se generaron las matrices de criterios y subcriterios de evaluación, con lo cual se determinaron las acciones más relevantes mediante una matriz de priorización, a lo que se sumó la conciliación financiera, para que vaya acorde a lo establecido en el POA 2019; para el mes de julio del 2019 se presentaron los informes del cumplimiento del plan, previo al proceso de evaluación externa institucional.

Para el mes de agosto del 2019 se realizó el proceso de autoevaluación 2019, tomando como referencia los criterios del modelo final de Evaluación Institucional en la cual se priorizó en el cumplimiento de los estándares y elementos fundamentales establecidos, esto permitió identificar los aspectos en los que se habían mejorado sustancialmente como era docencia, planificación estratégica, vinculación con la sociedad y la sistematización de varios procesos; pero también se evidenciaban aún debilidades, que no habían sido abordadas principalmente por la limitante presupuestaria institucional, algunos de las cuales fueron parcialmente solucionadas gracias a la participación y colaboración de la comunidad politécnica, para quienes, la acreditación era la meta a alcanzar.

El proceso de evaluación externa desarrollado a finales del 2019, fue el gran reto que enfrentó la ESPAM MFL con miras a su proceso de acreditación; durante éste se realizaron varias entrevistas con personal directivo, administrativo, técnico, docente y estudiantil de la institución, con la finalidad de confirmar y verificar la información previamente subida a la plataforma del Sistema Integral de Información de la Educación Superior [SIIES]. En la visita técnica se dio énfasis a la infraestructura, equipamiento y biblioteca, donde se analizó las condiciones de la infraestructura institucional, tanto de aulas, espacios administrativos y estudiantiles; así como la disponibilidad de

material bibliográfico y espacio físico de la biblioteca. Posteriormente se dieron las entrevistas con los diferentes estamentos institucionales, donde se analizaron diferentes aspectos de las funciones sustantivas. Como resultado de este proceso se recopilaron las observaciones realizadas por los evaluadores externos, de acuerdo al criterio de la mayoría de los personeros politécnicos que fueron entrevistados. Se condensó la información por función sustantiva, con la finalidad de posteriormente, una vez analizado, estructurar en una matriz de prioridades; articulada con el informe final de evaluación institucional. Esta servirá junto con el informe final de Evaluación Externa 2019 como línea base para el proceso de elaboración del PEDI institucional para los próximos cinco años.

En las observaciones recibidas se evidenció la necesidad de articular la planificación estratégica a la estructura organizativa, mejorar aspectos normativos que faciliten el trabajo de las diferentes dependencias, así como incrementar la participación de docentes, administrativos y estudiantes en los diferentes macro procesos, se evidenció la necesidad de mejorar la infraestructura en cuanto a accesibilidad universal, espacio para las asociaciones, incrementar el acervo bibliográfico, implementar la gestión por procesos y la construcción del sistema de gestión integrado, que incida en la toma de decisiones de las autoridades.

El 24 de agosto del 2020 el CACES mediante la plataforma de Evaluación, dió a conocer a todas las Instituciones de Educación Superior [IES] los resultados preliminares de la evaluación externa, el mismo que permitió a cada Universidad y/o Escuela Politécnica [UEP], analizar dichos resultados y realizar observaciones a aquellos estándares o elementos en los cuales se podía argumentar claramente, sustentada en la información subida para el proceso de evaluación, sin posibilidad de agregar nueva información, se dió diez días para subir las observaciones a la plataforma habilitada para el efecto. Se argumentó por parte de la institución ciertos resultados vinculados a los estándares de docencia e investigación los cuales fueron aceptadas parcialmente por parte del CACES.

Los resultados de este informe señalaban lo siguiente:

INFORME PRELIMINAR	
ESTÁNDAR	VALORACIÓN
1	Cumplimiento satisfactorio
2	Aproximación al cumplimiento
3A	Aproximación al cumplimiento
4A	Cumplimiento satisfactorio
5	Aproximación al cumplimiento
6	Aproximación al cumplimiento
7	Cumplimiento satisfactorio
8	Aproximación al cumplimiento
9	Cumplimiento parcial
10	Cumplimiento parcial
11	Cumplimiento satisfactorio
12	Cumplimiento satisfactorio
13	Cumplimiento satisfactorio

Pero, se evidenciaba que persistían limitantes que debían abordarse, ya que, a pesar de los esfuerzos en mejorar, faltaba implementar estrategias que permitan incrementar sustancialmente la producción científica, sustentadas en la pertinencia del entorno académico-investigativo-territorial; con un involucramiento mayor de los estudiantes en todos los procesos; se hacía evidente implementar un proyecto agresivo de mejora de infraestructura que permita incrementar laboratorios, construir nuevas aulas, equipar talleres, que proporcionen la integración de los procesos sustantivos; y que facilite la implementación óptima de los rediseños de los currículos sobre la base de la gestión del trabajo didáctico-metodológico a nivel de carrera.

De igual manera la limitada integración del sistema de información sobre la base lógica del proceso enseñanza-aprendizaje (integración Docencia-Investigación-Vinculación con la sociedad) hacía imprescindible un abordaje integral que de luces sobre la realidad así como las mejoras requeridas y los requerimientos a corto, mediano y largo plazo, que garantice la compatibilidad efectiva y eficaz de todos los sistemas; así como también, permita satisfacer los requerimientos de la actual y futura oferta académica, acorde a los avances tecnológicos y pedagógicos.

Esto motivó la estructuración a finales del 2018 del Plan Institucional de Mejora, por parte de la Comisión para la elaboración de los manuales de procesos y procedimientos institucionales, hoy Jefatura de Aseguramiento de la Calidad [JAC] la cual es parte de la DGC, este plan estaba sustentado en los resultados de la autoevaluación Institucional 2018, y concebido en tres etapas, análisis situacional, establecimiento del plan de acción y la alineación con el PEDI 2017–2021 y el Plano Operativo Anual [POA] 2019; se establecieron grupos de trabajo por macroproceso y se generaron las matrices de criterios y subcriterios de evaluación, con lo cual se determinaron las acciones más relevantes mediante una matriz de priorización, a lo que se sumó la conciliación financiera, para que vaya acorde a lo establecido en el POA 2019; para el mes de julio del 2019 se presentaron los informes del cumplimiento del plan, previo al proceso de evaluación externa institucional.

Para el mes de agosto del 2019 se realizó el proceso de autoevaluación 2019, tomando como referencia los criterios del modelo final de Evaluación Institucional en la cual se priorizó en el cumplimiento de los estándares y elementos fundamentales establecidos, esto permitió identificar los aspectos en los que se habían mejorado sustancialmente como era docencia, planificación estratégica, vinculación con la sociedad y la sistematización de varios procesos; pero también se evidenciaban aún debilidades, que no habían sido abordadas principalmente por la limitante presupuestaria institucional, algunos de las cuales fueron parcialmente solucionadas gracias a la participación y colaboración de la comunidad politécnica, para quienes, la acreditación era la meta a alcanzar.

El proceso de evaluación externa desarrollado a finales del 2019, fue el gran reto que enfrentó la ESPAM MFL con miras a su proceso de acreditación; durante éste se realizaron varias entrevistas con personal directivo, administrativo, técnico, docente y estudiantil de la institución, con la finalidad de confirmar y verificar la información previamente subida a la plataforma del Sistema Integral de Información de la Educación Superior [SIIES]. En la visita técnica se dio énfasis a la infraestructura, equipamiento y biblioteca, donde se analizó las condiciones de la infraestructura institucional, tanto de aulas, espacios administrativos y estudiantiles; así como la disponibilidad de

14	Cumplimiento satisfactorio
15	Cumplimiento satisfactorio
16	Aproximación al cumplimiento
17	Cumplimiento parcial
18	Cumplimiento parcial
19	Aproximación al cumplimiento
20	Aproximación al cumplimiento

RESULTADOS ALCANZADOS	
Cumplimiento satisfactorio	8
Aproximación al cumplimiento	8
Cumplimiento parcial	4
Cumplimiento insuficiente	0
Incumplimiento	0
TOTAL	20

Estos resultados se ajustaban a lo señalado en el modelo de evaluación, el cual establecía: *la condición mínima de acreditación es que la institución alcance un mínimo de diez estándares valorados con una combinación de cumplimiento satisfactorio o aproximación al cumplimiento, los diez restantes podrán tener una combinación variada entre los cuatro niveles de la escala de valoración – excepto incumplimiento– siendo el máximo ocho estándares valorados con cumplimiento parcial y máximo dos con cumplimiento insuficiente.*

Al tener 16 estándares, entre cumplimiento satisfactorio y aproximación al cumplimiento, la ESPAM MFL superaba ampliamente dichas condiciones mínimas, ya que apenas se tenía cuatro estándares con cumplimiento parcial.

Estos evidenciaban lo analizado por la Comisión de Aseguramiento de la Calidad, el 14 de enero del 2020, en el cual se observa una mejora sustancial en las 3 funciones sustantivas, con cumplimientos satisfactorios en Docencia y siendo preponderante lo alcanzado en Vinculación y Planificación. Quedaba claro también que, a pesar de los esfuerzos realizados en Investigación e Infraestructura, en cuyos estándares se mejoraron los resultados, aún se requiere incrementar esfuerzos para superar dichas debilidades.

Para el 26 de octubre del 2020 se anunció por parte del CACES la acreditación de la ESPAM MFL, hecho que representó la culminación satisfactoria de todo un trabajo realizado desde inicios del 2018, por parte de la comunidad politécnica; en este informe se marcaron variaciones en las valoraciones de los estándares cuantitativos, ya que en el informe preliminar se señalaba que en el caso de los estándares cuantitativos *El resultado se corresponderá con los niveles de la escala final que se obtendrá una vez que se procesen todas las observaciones remitidas por las UEP; lo cual incidiría en el resultado final.*

En este informe final la ESPAM MFL alcanzó los siguientes resultados:

4

También en este informe final se incluyó los resultados de los estándares proyectivos, los cuales no incidían en los resultados de la acreditación, estos siete estándares son propósitos a futuro y están relacionados con: la articulación de las funciones sustantivas, la internacionalización, la innovación, los elementos de equidad e igualdad de oportunidades; convirtiéndose en la línea base, sobre los que cada IES deberá iniciar o continuar su trabajo con miras al próximo proceso de evaluación externa con fines de acreditación 2026.

Señalan el punto de partida en aquellos elementos sobre los que la institución ha trabajado básicamente y requieren estructurar metas y compromisos dirigidos hacia el alcance de la mejora continua; los resultados alcanzados por la ESPAM en estos estándares fueron:

PROYECTIVO	
A	Aproximación al cumplimiento
B	Cumplimiento parcial
C	Cumplimiento parcial
D	Incumplimiento
E	Cumplimiento insuficiente
F	Cumplimiento insuficiente
G	Aproximación al cumplimiento

RESULTADOS	
Cumplimiento satisfactorio	0
Aproximación al cumplimiento	2
Cumplimiento parcial	2
Cumplimiento insuficiente	2
Incumplimiento	1
TOTAL	7

Varios de estos estándares hacen relación hacia aspectos que institucionalmente la ESPAM los ha venido desarrollando, siendo necesario normarlos y evidenciarlos como es el caso de la participación de los actores externos en la evaluación de los proyectos de Vinculación, o la aplicación de normas de prevención de riesgos de trabajo y salud ocupacional; y, en otros casos iniciar su proceso de implementación, por ejemplo, el espacio de cuidado y bienestar infantil, el archivo histórico y la internacionalización; metas que requiere de un ingente esfuerzo institucional, dado que la ESPAM MFL tiene el menor presupuesto de todo el sistema de educación superior.

2. ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Luego de sendas reuniones de trabajo entre los actores de los macro-procesos de Docencia, Investigación, Vinculación y Gestión, en las cuales se analizó cada uno de los estándares cuya valoración dentro del proceso de evaluación externa, fueron bajos, se plantearon diversas actividades en el corto, mediano y largo plazo, acorde a las capacidades de ejecución de las mismas, con las cuales se pretende superar dichas problemáticas.

Cada una de las metas planteadas responden a los objetivos estratégicos del PEDI 2017 -2021 los que se proyectaran como objetivos estratégicos del PEDI 2022-206 para abordar los estándares bajos de la evaluación externa.

MACROPROCESO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	METAS
DOCENCIA	Establecer un sistema de gestión académica en nivelación, grado y posgrado mediante el fortalecimiento, la coordinación y la mejora de los procesos académicos de la ESPAM MFL	A inicio de cada semestre las carreras contarán con la distribución de la carga horaria docente, acorde a la reglamentación vigente, tomando en cuenta las observaciones del CACES.
		Cada año los docentes de la ESPAM MFL son evaluados, de acuerdo a la reglamentación vigente.
		Una vez al año la Institución convoca a Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular a la ESPAM MFL.
		Se incrementará en un 10% la tasa de docentes con doctorado.
		Mensualmente los Coordinadores Académicos de Carrera presentarán informes académicos y/o actas de la junta general de profesores que evidencien la sociabilización, implementación, control, seguimiento y retroalimentación del desempeño estudiantil y de la tutoría académica del estudiantado.
		De 2021 a 2025 se aplicará el Reglamento de la Unidad de Integración Curricular que incluirá los capítulos: De los aspectos éticos y de las medidas para prevenir y evitar el plagio, auto-plagio y la deshonestidad académica.
		De 2021 a 2025 se promoverá la integración de estudiantes de grado y posgrado en ayudantía de cátedras y en proyectos de investigación y de vinculación con la sociedad.
		Se incrementará anualmente en un 10% la tasa de titulación.

MACROPROCESO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	METAS
INVESTIGACIÓN	Fortalecer el sistema de gestión de la investigación para que se contribuya al desarrollo de la Zona cuatro y el país.	Al 2021 la institución contará con política, normativa y procesos para el reconocimiento al profesorado y estudiantado por sus resultados en investigación.
		Al 2022-2025 se contará con evidencias de implementación, control, seguimiento y retroalimentación de sus políticas, normativas y procesos.
		Al finales del 2021 se contará con normativa y procesos aprobados e implementados que garanticen la ética en actividades de investigación.
		Al 2022-2025 se contará con evidencias de implementación, control, seguimiento y retroalimentación de las vías y mecanismos para viabilizar la devolución de resultados, normativas y procesos.
		Al inicio del semestre abril-septiembre 2021 se contará con un incremento de asignación de carga horaria a docentes para la participación en actividades de investigación.
		Al inicio del semestre abril-septiembre 2021 se contará con un incremento en la participación de estudiantes ayudantes de investigación.
		Al 2022-2025 se contará con evidencias de implementación, control, seguimiento y retroalimentación de normativas, fichas y procesos.
		A finales del 2025 Se contará con la obtención de al menos, una invención que tenga beneficios por explotación o cesión de derechos patrimoniales donde participen docentes.

		<p>Al 2025 se contará con evidencias de control, seguimiento y retroalimentación de procedimientos derivados de la explotación o cesión de derechos patrimoniales.</p> <p>A partir del 2021 se contará con la publicación de 16 libros (2 por cada carrera) y 4 capítulos de libros anuales.</p> <p>Al 2022-2025 se contará con evidencias de seguimiento, control y retroalimentación de proceso de publicación de libros y capítulos de libros.</p> <p>A partir del 2021 se contará con el registro de 8 productos de investigación al año (1 por Carrera).</p> <p>Al 2022-2025 se contará con evidencias de seguimiento, control y retroalimentación de solicitudes de registro de propiedad industrial y obtenciones vegetales.</p> <p>A partir del 2021 se contará con el registro de 8 prototipos y diseños, incluido software al año (1 por Carrera).</p> <p>Al 2022-2025 se contará con evidencias de seguimiento, control y retroalimentación de solicitudes de registro de prototipos y diseños, incluidos software.</p> <p>Al finalizar el 2021 se contará con la publicación de 164 artículos (uno por docente), en revistas indizadas de libre acceso, principalmente de resultados de programas & proyectos de investigación. Se propenderá la publicación de artículos en revistas con factor de impacto y alineados en el campo de conocimiento afín de los autores.</p> <p>Al 2022-2025 se contará con evidencias de seguimiento, control y retroalimentación de solicitudes de registro de prototipos y diseños, incluidos software.</p>
--	--	--

MACROPROCESO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	METAS
VINCULACIÓN	Fortalecer la cultura y el buen vivir en la comunidad universitaria, como una alternativa para vivir en armonía con uno mismo, con la naturaleza y los demás en pos del desarrollo.	<p>Al 2025 cumplir con los requerimientos de accesibilidad universal para el desarrollo de las actividades en los espacios físicos (aulas, baños, áreas deportivas, bares, auditorios, bibliotecas)</p> <p>Al 2022 adjudicar los contratos de los bares previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por la ESPAM MFL.</p> <p>Al 2021 se garantiza la igualdad de oportunidades de acceso; permanencia y titulación del estudiantado.</p>

MACROPROCESO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	METAS
GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA	Consolidar la gestión Administrativa Financiera de la institución en función de la búsqueda permanente de la excelencia.	<p>Construcción de rampas con pendientes adecuadas, Ampliación de camineras de conformidad con los estándares establecidos, Adquisición de pasamanos y puertas corredizas. Adquisición e instalación de ascensores.</p> <p>Reformar el Reglamento de Gestión Documental física e incorporar la gestión de información digital.</p> <p>Ampliación del área asignada para conservación del archivo histórico de la institución.</p> <p>Diseño y puesta en producción del sistema de Gestión Documental.</p>

2.1. OBJETIVOS

2.1.1. OBJETIVO GENERAL

Promover una cultura de calidad y de mejoramiento continuo de los servicios institucionales (académicos, investigación, vinculación, gestión) y de los procesos de la ESPAM MFL,

contribuyendo al logro de la misión y visión, e incorporando a la calidad como un principio guía de las actividades cotidianas de todos los miembros de la institución contribuyendo a la mejora del desempeño institucional.

2.1.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los objetivos estratégicos institucionales que son el direccionamiento para la ESPAM MFL en el periodo 2017–2021, y a su vez se convierten en base para los objetivos estratégicos 2022-2026.

1. Establecer un sistema de gestión académica en nivelación, grado y posgrado mediante el fortalecimiento, la coordinación y la mejora de los procesos académicos de la ESPAM MFL, orientados a la formación integral de sus estudiantes.
2. Fortalecer el sistema de gestión de la investigación para que se contribuya al desarrollo de la Zona cuatro y el país.
3. Fortalecer la cultura y el buen vivir en la comunidad universitaria, como una alternativa para vivir en armonía con uno mismo, con la naturaleza y los demás en pos del desarrollo.
4. Consolidar la gestión Administrativa Financiera de la institución en función de la búsqueda permanente de la excelencia.

3. POLÍTICA DE CALIDAD DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MFL.

Acápite Derogado a través de Resolución RHCP-SE-08-2022-N°009-SP, de fecha 26 de octubre de 2022, en la Octava Sesión Extraordinaria Permanente del Honorable Consejo Politécnico.

4. PLAN DE ACCIÓN DE LA ESPAM MFL.


El plan de acción asume las metas vinculadas al PEDI 2017–2021 y las metas proyectadas para el PEDI 2022 – 2026; en este plan se han considerado los estándares y elementos cuya valoración fue baja en el informe final de la evaluación externa 2019.

Se parte desde los objetivos estratégicos institucionales y los específicos, que están vinculados a los estándares con baja valoración, cuyo resultado se convierte en la línea base para el planteamiento de metas con actividades, indicadores de medición, medios de verificación, sustentados en un cronograma, un presupuesto establecido y un responsable directo del cumplimiento de dichas metas.

En el documento anexo se presenta la estructura del plan de acción, previsto para el periodo 2021-2025 por parte de la ESPAM MFL.

CERTIFICO: Que el presente **PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ**, fue conocido y aprobado mediante Resolución RHCP-SE-01-2021-N° 001, de fecha 26 de enero de 2021, expedida en la primera Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Politécnico. Y las

reformas presentadas ante el cuerpo colegiado fueron conocidas y aprobadas mediante Resolución RHCP-SE-04-2021-N° 001, de fecha 05 de marzo de 2021, expedida en la cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Politécnico; y, derogado su acápite tres, referente a las Políticas de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, mediante Resolución RHCP-SE-08-2022-N°009-SP, de fecha 26 de octubre de 2022, en la Octava Sesión Extraordinaria Permanente del Honorable Consejo Politécnico.


Ab. Julio César Ormaza Suárez
SECRETARIO GENERAL

